REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.

Ref.:	**SUCESIÓN**
Radicación:	**110013110014-2020-00171-00**
Fecha:	**31 de marzo de 2022**
Hora de inicio:	**11:15 A.M.**
Hora de terminación:	**11:18 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.), del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de DECELIA DEL SOCORRO ALMENDRALES TRES PALACIOS, radicado bajo el número 2020-00171, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor JORGE ALBERTO AREVALO ALMENDRALES no aporta correo electrónico.

- Al Doctor ALVARO PIRAGAUTA CAMARGO al correo electrónico alpinvestigar@gmail.com
- A la señora JENNIFER KAROLINA HIGUEREY COLMENAREZ no aporta correo electrónico.
- A la señora GLADYS CAROLINA COLMENAREZ SUÁREZ COLMENAREZ no aporta correo electrónico.
- Al Doctor HÉCTOR GERMÁN CIPAGAUTA CAMARGO al correo electrónico hectorpiragautabogado@gmail.com

El Despacho deja constancia, que la invitación realizada al Doctor HÉCTOR GERMÁN CIPAGAUTA CAMARGO, quien representa los intereses de las señoras GLADYS CAROLINA COLMENAREZ SUÁREZ COLMENAREZ y GLADYS CAROLINA COLMENAREZ SUÁREZ COLMENAREZ, personas que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2021 se desestimó su intervención dentro del proceso, por esa razón el Despacho deja constancia que la invitación extendida al Doctor HÉCTOR GERMÁN CIPAGAUTA CAMARGO, obedeció a un error.

Por otra parte, deja presente el Despacho, que el señor apoderado del único heredero reconocido hasta el momento en el proceso, Doctor ALVARO PIRAGAUTA CAMARGO, solicitó el aplazamiento de la audiencia por cuanto sufrió un accidente y aportó la incapacidad desde 23 de marzo del año 2022 hasta el 21 de abril del presente año.

Por esta razón, el Despacho procedió a aplazar la presente audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 3 de agosto de 2022 a las doce meridiano (12M).

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:18 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dcb5fadd-ad9e-4603-946d-861c97e264d4?vcpubtoken=94da149f-c65b-4bd5-8165-9b548ea67708

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Proceso de Sucesión
2021-00557